



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERAB DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	GILMA MAQUILON SALAS Y OTROS
Demandada	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00362 00
Asunto	Incorpora contestación

Para los fines procesales pertinentes, se dispone incorporar el escrito y anexos obrantes a folios 483-490, mediante el cual la curadora Ad-litem Ana Cristina Toro Salazar, en representación del demandado Jesús Gilberto Salazar García, contestó la demanda dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.

Toda vez que se encuentra integrado el contradictorio, por la secretaría, se dará traslado a las excepciones de mérito en los términos de los artículos 110 y 369 del C.G.P., en concordancia con el canon 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
 ccto13me@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f47332f8369420c30f4dee67305f61c0cee4392fe83d498bf866fe0b023dd1bc

Documento generado en 25/09/2020 02:05:10 p.m.